



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 304 -DP-2013

VISTO: la Ordenanza N° 2212-CM-11 y la factura "B" N° 0002-00000006 de fecha 06 de Noviembre de 2013 de Radicella-Martinez Infante S.H.,y ;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario solicitar el diseño gráfico del contenido del material de presentación de los programas "La Defensoría en los Barrios" y "Mediación Comunitaria Barrial" para luego confeccionar los folletos trípticos;
- Que se solicitó presupuesto a las firmas GB Digital,Soluciones Gráficas, Imprenta ABC y Radicella-Martinez Infante S.H.;
- Que evaluando los costos y los tiempos de entrega del trabajo se decidió encargar el diseño a Radicella-Martinez Infante S.H.;
- Que la factura del visto corresponde al pago por el diseño del tríptico institucional con armado de originales;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

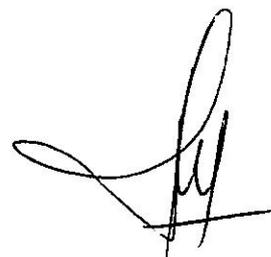
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Mariana Radicella y Gonzalo Martinez Infante de Radicella-Martinez Infante S.H (CUIT 30-71235120-5) para cancelar la factura "B" 0002-00000006 por \$ 968,00 (**Pesos Novecientos Sesenta y Ocho**) en concepto de Diseño de tríptico institucional y armado de originales.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio. Investigación y Asistencia Técnica.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Dr: Sebastián René Vázquez .
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Noviembre de 2013.


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche